

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: INTER (REVIS) 2009-00288.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 16 DEL 1° DE FEBRERO DE 2023.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el registro civil de nacimiento del señor WILMEX RINCÓN MORELO que fuera aportado por el apoderado del señor MANUEL ANTONIO RINCON con memorial que remitiera vía correo electrónico el día 9 de diciembre del año pasado (archivo Nro. 36).

Con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de que trata el art. 56 de la ley 1996 de 2019, en la se escuchará a la persona bajo medida de interdicción, esto es, al señor MANUEL ANTONIO RINCÓN MORELOS, así como a la señora NELLY ESPERANZA GONZÁLEZ SOLER quien fuera designada como su curadora, y la declaración del señor WILMEX RINCÓN MORENO y determinar si se requiere de adjudicación judicial de apoyos, se señala nuevamente **la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de julio cursante año,** con las mismas previsiones y advertencias señaladas en auto del 20 de octubre de año pasado (archivo Nro. 14).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1996facc794cb55ae34c91d2ff937381a23899dd589d1737c5a6a2ada01456a**

Documento generado en 31/01/2023 03:22:27 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>